



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de octubre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 8.367.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra d)**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 4**, en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Memorando N° 481, de fecha 26 de septiembre de 2024, de la Dirección de Control, con Visto Bueno del Alcalde, Visto Bueno de la Directora Jurídica, y Visto Bueno de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), y Visto Bueno de la Administración Municipal, que solicita contratar vía trato directo con la empresa "**Capacitación Norte Sur Ltda.**", para la contratación del programa de capacitación denominada "**Diploma de Gestión en Contabilidad, Cierre Presupuesto 2024 y Apertura del Ejercicio 2025**", a desarrollarse los días 08 y 09 de octubre de 2024, en la ciudad de Santiago; Cabe señalar que esta contratación se funda en la necesidad de capacitar a los funcionarios que se desempeñan en la Unidad de Contabilidad, a fin de perfeccionarse en dicha materia, y a la proximidad del proceso de cierre 2024 y apertura del año presupuestario 2025; Certificado N° 2024-A-9405 de Capacitación Norte Sur Ltda., de fecha 01 de octubre de 2024.

DECRETO:

1.- Determínese como una situación debidamente calificada, la contratación directa con la empresa "**Capacitación Norte Sur Ltda.**" RUT 76.027.121-7, para la contratación del programa de capacitación denominada "**Diploma de Gestión en Contabilidad, Cierre Presupuesto 2024 y Apertura del Ejercicio 2025**", a desarrollarse los días 08 y 09 de octubre de 2024, en la ciudad de Santiago, para la asistencia de doña Maricela Olivares Callpa, y doña Carolina Lázaro Quispe, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia**, de la contratación, el cual forma parte íntegra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales; todo ello de conformidad al Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, y el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.

2.- Contrátese con la empresa "**Capacitación Norte Sur Ltda.**", ya individualizada, el programa de capacitación denominada "**Diploma de Gestión en Contabilidad, Cierre Presupuesto 2024 y Apertura del Ejercicio 2025**", a desarrollarse los días 08 y 09 de octubre de 2024, en la ciudad de Santiago, con un costo total de la contratación ascendente a la suma de **\$860.000.- (Ochocientos sesenta mil pesos), exentos de IVA.**

3.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, exímase de la presentación de garantía por Fiel Cumplimiento del contrato, en consideración con las disposiciones señaladas en el Art. 68° del Reglamento de Compras Públicas y en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en fusión de la naturaleza de los servicios y los plazos indicados.

4.- En consideración con lo dispuesto en el Art. 63° del Reglamento de Compras Públicas se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación.

5.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos.

6.- Los gastos serán los dispuestos en la cotización adjunta, y serán pagados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° 215-22-11-002 "Cursos de Capacitación" del Presupuesto Municipal Vigente.

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

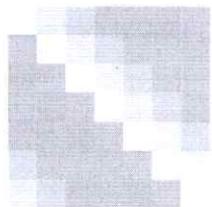
Fdos. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio, autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Personal
Jurídico
Dir. Control
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural